

LA COFRADÍA DE JESÚS EN LA REGENCIA DE M^ª CRISTINA DE BORBÓN (1833-1840) Y 1852-1868

VICENTE MONTOJO MONTOJO

Resumen:

La experiencia de la Cofradía de Jesús durante el reinado de Isabel II fue la de la desamortización, como para otras instituciones eclesiásticas, más otras dificultades, como las económicas de sus mayordomos, a pesar de su carácter de grandes propietarios o la de presbíteros en el caso de sus comisarios. Sufrió además algún deterioro de su patrimonio, que se procuró remediar. Otra como la desaparición de los gremios se solucionó mediante el escalafón de estantes y otros cargos.

Palabras claves:

Historia social, Historia contemporánea, Historia de España, Archivos.

Abstract:

The experience of the Brotherhood of Jesus during the reign of Elizabeth II was that of confiscation, as for other ecclesiastical institutions, plus other difficulties, such as the financial difficulties of their stewards, despite their character as large owners or that of presbyters in the case of its commissioners. He also suffered some deterioration of his assets, which he sought to remedy. Another such as the disappearance of the guilds was solved through the ranking of shelves and other charges. Key words: Social history, Contemporary history, History of Spain, Archives.

Keywords:

Historia social, Historia contemporánea, Historia de España, Archivos.

Introducción

Las actas de los cabildos generales y las juntas particulares de la Cofradía de Jesús de Murcia de los años 1834-1868 dan importantes testimonios de la evolución de esta entidad en la regencia de María Cristina de Borbón (1833-1840) y siguientes, pero también de la sociedad de su tiempo, es decir, la de Murcia, en una época de nuevas constituciones (Estatuto Real de 1834, de cuño liberal moderado, Constitución de 1837, de tipo liberal progresista) y de desamortizaciones (Mendizábal, 1835-1836¹; Madoz, 1855-1856), como también de otras cofradías penitenciales, junto con otras fuentes. Estas actas remiten a veces a escrituras notariales, conservadas en los registros del Fondo Notarial, en el Archivo Histórico Provincial de Murcia, que enriquecen.

El inicio del segundo tercio del siglo XIX español (1833-1840) fue un periodo de cambios políticos (regencias de M^a Cristina de Borbón, sobrina y viuda de Fernando VII, y del general Espartero, liberal) y en concreto de inicio del liberalismo y de la monarquía parlamentaria, tras el final del absolutista reinado de Fernando VII (con excepción del Trienio Liberal). Las regencias mencionadas (1833-1840) constituyeron una etapa importante de cambios, sobre todo con ocasión de la creación de las provincias de Murcia y Albacete², las desamortizaciones eclesiásticas y el sufragio censitario, que lograron la adhesión al régimen liberal de unos determinados grupos sociales (terratenientes, burguesía).

Los años centrales del siglo XIX fueron de cambios políticos y socioeconómicos, de una sucesión rápida y continua de gobiernos, aunque también de mejoras económicas (por ejemplo el ferrocarril, el telégrafo y el gas en el alumbrado)³. Hubo como una repetición cíclica de lo sucedido en la regencia de M^a Cristina, en la que al bienio 1836-1837 (ministerio y desamortización de Mendizábal) siguió un periodo de gobiernos moderados y otro de progresistas (regencia de Espartero⁴, 1840-1843), al que sucedió el decenio inicial moderado del reinado de Isabel II, en cuyo inicio (1844) se prolongó la desamortización, que afectó a la Cofradía de Jesús⁵. Algo parecido sucedió medio siglo antes: en 1800-1808 gobernó Godoy en España, reformista, con una primera desamortización, al que siguió unos años de inestabilidad, los de la Guerra de la Independencia (1808-1814) y un sexenio absolutista de Fernando VII (1814-1820), más otro inestable el Trienio Liberal y otra década abso-

¹ Juan Pan-Montojo, «Juan Álvarez y Mendizábal (1790-1853): el burgués revolucionario», en Isabel Burdiel/Manuel Pérez Ledesma coord., *Liberales, agitadores y conspiradores: biografías heterodoxas del siglo XIX*, Madrid, Espasa Calpe, 2000, págs. 155-182.

² María José Vilar, *Territorio y ordenación administrativa en la España contemporánea, Los orígenes de la actual región uniprovincial de Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004.

³ Isabel Burdiel, Isabel II. *Una biografía*, Madrid, Taurus, 2010.

⁴ Adrián Shubert, *Espartero, el pacificador*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2018.

⁵ Como a la de La Sangre de Valencia: Archivo Municipal de Valencia, Actas del Ayuntamiento Constitucional de 1842, D281, 296, fs. 64-5.

lutista. La Cofradía de Jesús pidió indemnización en 1852-1853 a la Administración de Fincas del Estado y Bienes Nacionales (1854-1858)⁶, otro periodo de inestabilidad política marcado por cambios políticos desde la caída del gobierno de Bravo Murillo, en que arregló la deuda, clasificándola en deuda perpetua al 3% y deuda amortizable, con reducción de toda la deuda de 1849 a un 60% (arreglo que permitió la abundancia de dinero que sustentó las campañas militares de O'Donnell)⁷, hasta la del conde de San Luis⁸ que culminó en la revolución de 1854 (epílogo del ciclo revolucionario europeo de 1848), a la que acompañó otra epidemia de cólera, en la que destacó el mayordomo presbítero Luis Muñoz⁹, y el bienio llamado progresista, que incluyó la desamortización de Madoz, y después la época de gobierno de la Unión Liberal (1858-1863), a la que siguió el regreso del general Narváez, que no pudo impedir un nuevo ciclo de crisis a partir de 1866 y que en Francia tuvo lugar en 1870-1871, con la caída del II Imperio napoleónico.

1. Los mayordomos de Jesús

Dirigieron la Cofradía de Jesús en 1834-1840 Antonio Riquelme Fontes, mayordomo decano, Manuel Gómez de Morales, arcediano de Lorca (presbítero), tesorero, Román Esteve (presbítero), Buenaventura Ángel Denís (presbítero), comisario de cruces, más José Zarandona¹⁰, Luis Zarandona¹, Manuel Barnuevo Arcaina y Diego Romero en representación de José María Melgarejo Salafranca, conde del Valle de San Juan, laicos.

⁶ En 1844 el Estado vendió 4 casas de la cofradía por valor de 33.704 reales: Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM), Hacienda, caja 3.580, carpeta de 1851-1852, documentos de 26.10.1852 a 20.1.1853. M^a José Villabona, *La desamortización eclesiástica en Murcia*, Murcia, RAAXS, 1992. Sobre el archivo: Vicente Montojo Montojo, «El archivo objeto de la archivística: El Archivo Histórico Provincial de Murcia en su 50 aniversario», *Murgetana Revista de la Real Academia Alfonso X el Sabio*, núm. 117, 2007, págs. 169-187; y sobre el fondo: Ídem, *Fondo Exento de Hacienda*, Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1998.

⁷ Miguel Artola/J. Martín Niño, «La Hacienda», en *Enciclopedia de Historia de España*, t. 2, Madrid, Alianza Editorial, 1988, págs. 165-237, v. 211. Jesús Gaité Pastor, «Los archivos del Ministerio de Hacienda», *Studia Histórica* (Historia Contemporánea), núm. 6-7, 1988-89, págs. 197-223. Juan Pro, *Bravo Murillo*, Madrid, Síntesis, 2016.

⁸ Con Sartorius, conde de San Luis, fue ministro de Marina Mariano Roca Togores: Bárbara Obtulowicz, «Luis José Sartorius conde de San Luis: leyenda y realidad», *Itinerarios*, núm. 15, 2012, págs. 279-303.

⁹ José Frutos Baeza, *Bosquejo histórico de Murcia y su concejo*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio (AAXS), 1988, págs. 391-392. Miguel Ángel Hidalgo García, «La calamidad. La epidemia de cólera de 1854 en Murcia», *Panta rei Revista de Ciencia y didáctica de la historia*, núm. 1, 1996, págs. 61-66.

¹⁰ Vicente Montojo Montojo, «José Zarandona Prieto y la Cofradía de Jesús tras la Guerra de la Independencia», *Nazarenos Revista de la Real y Muy Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno*, núm. 15, 2011, págs. 26-27.

El propio año de comienzo de la regencia se inició la I Guerra Carlista (1833-1839), cuyo estallido dio lugar a numerosas alteraciones del orden público, como las acciones de las partidas de Forcadell y el Peliciego¹¹, o las algaradas urbanas antirealistas y antimoderados¹². Fallecieron Blas Ostolaza (asesinado en la cárcel de Valencia, como el fraile Pepón en Murcia) y Jesualdo José García Aguado, presbíteros¹³, por lo que se aceptó en 1836 la incorporación como mayordomos de Pedro Antonio Egúía y Luis Muñiz¹³, magistral y prebendados de la catedral, eximiéndoles del pago de 320 reales anuales a cambio de que predicaran los viernes de Cuaresma. Al secretario, Francisco del Castillo Cantos, se le permitió que nombrara un compañero comisario de cruces¹³ (Pascual Cano, también presbítero, capellán de las huérfanas, y a su muerte le sustituyó Joaquín Maciá, en 1839¹⁴). Además fue recibido como mayordomo Antonio Riquelme Arce (en 1840), hijo de Antonio Riquelme Fontes.

Por otra parte, a Luis Muñiz se le encargó además del cuidado del Paso de la Caída^V y hubo que asegurarse de que «los apoderados o encargados de los Sres. Mayordomos ausentes, estaban instruidos de hacer por sus principales cuanto a estos correspondían para poner al corriente todos los pasos a fin de que estén dispuestos para la procesión del Viernes Santo por la mañana»^{VI}. Además se permitió a José Salvá que adornara el paso de la Verónica en 1839^{VII}.

Entre las ocupaciones de todos los mayordomos (Antonio Riquelme Fontes, Manuel Barnuevo, Antonio Riquelme Arce), puede decirse que destacó la labor de Manuel Barnuevo Arcaina, que fue encargado de numerosas y continuas comisiones, como las de examinar las cuentas^{VIII}, pedir licencias de procesión al comandante militar y al ayuntamiento^{IX}, u otras muchas, quizá por ser el más permanente, a diferencia de otros.

En los años 1852-1868 se dio la introducción de muy pocos nuevos mayordomos¹⁴. Entre ellos cabe destacar la actividad del decano Fontes de la Reguera, el

¹¹ Ricardo Montes Bernárdez, *El bandolerismo en la Región de Murcia durante el s. XIX*, Murcia, 1998.

¹² José Frutos Baeza, *Bosquejo histórico de Murcia y su concejo*, Murcia, AAXS, 1988. págs. 236-245.

¹³ Francisco Candel Crespo, *La azarosa vida del Deán Ostolaza*, Murcia, AAXS, 1981. Francisco Candel Crespo, «Don Luis Muñiz y Casajuz (1788-1860), sacerdote y periodista murciano», *Anales de Historia Contemporánea*, núm. 2, 1983, págs. 67-79. Francisco Candel Crespo, *La Murcia eclesiástica en tiempos de la Reina Gobernadora*, Murcia, El Autor, 1981.

¹⁴ Sobre cofradías en esta época: Miguel Luis López Muñoz, «Las cofradías en la España del siglo XX», *XX Siglos*, núm. 25, 1995, págs. 43-56. José Ramón Milán García, «El asociacionismo católico español en 1900: un intento de aproximación», *Hispania Sacra*, núm. 102, 1998, págs. 639-665. Federico Mestre de San Juan Pelegrín, «Algunos apuntes para la historia de la Cofradía Marraja en el segundo tercio del siglo XIX», *Ecos del Nazareno*, núm. 28, 2007, págs. 12-16. Joseba Louzao Villar, *Soldados de la fe o amantes del progreso: Catolicismo y modernidad en Vizcaya (1890-1923)*, Santander, Universidad de Cantabria, 2011, págs. 104-120. Vicente Montojo Montojo, «La Cofradía

marqués de Ordoño, Barnuevo Arcaina y Sandoval Mena. En cuanto a asuntos fueron:

- El ascendiente del marqués de Ordoño: la concesión de paso a la Congregación de Vela y Alumbrado.
- El terremoto que obligó a la restauración de la media naranja.
- La reducción de los pasos enviados a las Agustinas por la estrechez de sus puertas.

2. Deterioro del patrimonio de la cofradía

Estos mayordomos hubieron de hacer frente al deterioro del patrimonio de la cofradía, como en el caso de las arañas de cristal, que fueron prestadas al Ayuntamiento de Murcia y devueltas muy estropeadas, por lo que decidieron no prestarlas más (1834)^X. Se rompió además la campana del campanario, que el campanero José Muñoz se ofreció a sustituir por otra^{XI}, y también las vidrieras de la media naranja, por lo que tanto el decano como la camarera de la Dolorosa se ofrecieron a pagar unas nuevas y se acordó que los demás mayordomos pagaran las restantes^{XII}, aunque la cofradía homónima de Cartagena sufrió la ruina de su capilla.

Por contraste, hubo la oportunidad de tomar la posesión de un vínculo, fundado por D^a Catalina Manresa en 1731, cuya dotación era una finca de tierras en la huerta de la villa de Alguazas, de la que el último poseedor era Antonio Campoo y había muerto^{XIII}, por lo que Antonio Riquelme Fontes, Manuel Gómez de Morales y Manuel Barnuevo Arcaina, en representación de la cofradía apoderaron a Pedro Arteseros, procurador, para tomar posesión de los bienes¹⁵; y se veló en conservar las actas de acuerdos en el archivo^{XIV}.

3. La instauración de las sustituciones de los estantes de Jesús

En 1834 se produjo una riada y una epidemia de cólera (la última epidemia importante había sido la de fiebre amarilla de 1811, aunque también el terremoto de 1829 fue causa de una gran mortandad), dando lugar a muchas defunciones^{XV}, tam-

de Jesús y Murcia en el Sexenio y Trienio (1814-1823)», *Nazarenos*, núm. 21, 2017, págs. 26-31. Ídem, «La Cofradía de Jesús al inicio del reinado de Isabel II», *Nazarenos*, núm. 13, 2009, p. 48-49. Ídem, «La Cofradía de Jesús en la regencia de María Cristina de Borbón (1833-1840)», *Nazarenos*, núm. 16, 2012, págs. 29-38. Ídem, «La Cofradía de Jesús y el conde de Roche en el último cuarto del siglo XIX», *Murgetana*, núm. 125, 2011, págs. 189-250. José Cañabate Cabezueros, «Origen y desarrollo de la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad de Hellín en el último tercio del siglo XIX», *Murgetana*, núm. 126, 2012, págs. 55-78.

¹⁵ AHPM, Not. 4.398, f. 29, 19.4.1834.

bién entre los estantes de los pasos de la Cofradía de Jesús, por lo que Mariano Hernández González pidió en 1835 una plaza de estante^{XVI}.

Tal petición ha de entenderse como opuesta a la permanencia de los gremios en la traslación de los pasos, pues fueron suprimidos definitivamente en estos años (1835-1836).

4. La procesión del Viernes Santo

La procesión de Jesús Nazareno fue descrita por José Musso, subdelegado de Fomento, ilustrado y moderado, en 1834. Dice así:

«He visto la capilla de Jesús, que es una rotonda, y estaba bonitamente iluminada. En ella se guardan varios pasos hechos por Zarcillo –sic–, que no carecen de mérito, y salen en la procesión de mañana.

Día 28. El Viernes Santo. Salió la procesión de [la iglesia de] Jesús, y contra lo que decían algunos, no hubo desórdenes ni altercados ni jaranas. Lucieron los nazarenos sus enormes capuces, sus medias y zapatos de seda blancos y sus rosarios de oro. Con este lujo nazareno contrastaba el paso de las cruces, en que muchos a pie descalzo, y varios de ellos encorvados, llevaban una pesada cruz sobre los hombros. Esos acompañaban la imagen antigua de Jesús Nazareno, cuya cruz de concha lleva las insignias de la Pasión embutidas de nácar en ella.

Los demás pasos son la Cena, la Oración del Huerto (que es la mejor por la expresión de agonía y majestad en el Señor y la naturalidad del sueño en los apóstoles), los Azotes, la Caída, la Verónica y San Juan (que son 2 bailarines) y la Dolorosa, que tiene también bastante expresión. Dicen que es retrato de la mujer de Zarcillo –sic–, y que éste la amenazó o castigó para que afligiéndose en extremo, le diese ocasión de pintar [en su rostro] el sumo dolor de la Virgen». Dice el comentarista del texto: «Se temía alteraciones del orden público por causa del enrarecido ambiente político existente, en pleno desmantelamiento del Antiguo régimen, sustituido por otro moderadamente liberal»¹⁶.

Tal descripción procede de un lorquino, educado en un ambiente de aprecio por el Neoclasicismo, a pesar de lo cual tuvo palabras elogiosas para los pasos de Salzillo.

Muchos acuerdos de los mayordomos se centraron en detalles sobre la procesión del Viernes Santo, como la aceptación de personas para llevar bocinas y tambores^{XVII}, el gasto de las empanadas que se daba a los estantes, que costeaban los

¹⁶ María José Vilar, «Murcia en el nacimiento de la España contemporánea», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 200/3, Madrid, 2003, págs. 417-435, cfr. 429.

propios cofrades o hermanos, y las dificultades que hubo en estos años para hacer los pagos, por falta de dinero.

Así, Manuel Barnuevo, que en 1836 pidió explicación de algunas partidas de las cuentas del año anterior, también avisó de que «los pocos hermanos del paso de la palmera no pueden costear, por este año, el gasto de empanadas que se hace todos los años», por lo que decidieron los mayordomos que lo asumiera la cofradía esta vez^{XVIII}.

El mismo mayordomo Manuel Barnuevo, que examinó las cuentas en 1837^{XIX} y 1838 hizo la propuesta en este último año de que se enviasen cartas a los mayordomos que eran deudores de cuotas anuales, pues no había dinero para sacar la procesión del Viernes Santo, a lo que se accedió por los demás^{XX}. Se dispuso además pedir permiso de paso^{XXI} y que los estantes no se arrodillaran al pasar por dentro de la catedral, ante el Monumento, pues había un riesgo serio de accidente^{XXII}, detalle en el que se insistió el año siguiente^{XXIII}.

Como se desprende del contenido de las actas de estos años de la primera regencia, el mantenimiento y la organización de la procesión de Jesús Nazareno fue objeto de las principales deliberaciones de las juntas particulares. Es evidente que las dificultades económicas se acumularon, pero, a diferencia de la desamortización de Espartero (1841-1843), la de Mendizábal (1835-1836) no afectó a la Cofradía de Jesús de Murcia.

Joaquín Fontes Riquelme, mayordomo de la Cofradía, no pudo acudir a la procesión del Viernes Santo, ni a su preparación, por lo que pidió que le sustituyese Luis Zarandona (1834).

En 1840, tras varios años de ausencia, asistió otra vez a una junta particular Antonio Riquelme Fontes (Manuel Gómez de Morales y Manuel Barnuevo actuaron como decano interino y accidental, respectivamente) y entregó las cuentas de 1838 y 1839^{XXIV}.

Por primera vez hubo de pedirse licencia al subdelegado de Fomento, José Musso Valiente (cargo creado, junto con las provincias, por Javier de Burgos, a finales de 1833¹⁷, cuyo nombre fue sustituido por el de gobernador civil en 1834 y jefe político en 1836)¹⁸, lo que se encargó en 1834 a Luis Zarandona, además de al alcalde mayor (Domingo Martínez de Galinsoga). Manuel Barnuevo le había de pedir al comandante general militar (Juan Calixto de Ojeda) 50 soldados y sus oficiales correspondientes, que escoltaran la procesión, comprometiéndose a darles caramelos al finalizarla.

¹⁷ José Luis Molina Martínez, «Un punto oscuro en la vida política de Musso: el Gobierno Civil de Sevilla», en *José Musso Valiente y su época (1785-1838)*, Lorca/Murcia, 2006, págs. 159-168.

¹⁸ Juan Dionisio Gutiérrez Llamas, *Gobernadores Civiles con Presidentes de la Diputación y Presidentes Autonómicos de la Región de Murcia*, Murcia, 2009.

Nuevamente la cofradía hubo de ocuparse en 1840 del buen desenvolvimiento de la procesión, de tal forma que no pasara por el Porche de Verónicas, pues el suelo estaba en mal estado, sino que desde el Convento de Santa Teresa lo hiciera hacia la Plaza Nueva (hoy Plaza Mayor) y desde esta a la Plaza de San Pedro.

Sin embargo, no faltó alguna innovación, como el permitir que se sacara una bocina al estilo de Cartagena (15.4.1840)^{XXV}, lo que indica una cierta amplitud de miras, pues no era normal que se usaran costumbres de la ciudad departamental.

5. Las relaciones de la Cofradía de Jesús con la Cofradía de la Preciosísima Sangre

Finalmente se puede hacer referencia a la petición de Andrés Gavardo, mayordomo de la Cofradía de la Preciosísima Sangre, a la de Jesús para que enviara una representación a su convocatoria el Martes Santo, y que acompañara un paso nuevo (el Lavatorio, esculpido por Santiago Baglietto)¹⁹ desde las Agustinas hasta el Carmen. Los mayordomos de Jesús accedieron a ello, como en casi todo, haciendo constar que no sentaría precedente^{XXVI}. Tal situación muestra una relación cordial entre ambas cofradías, dándose por superados antiguos incidentes molestos²⁰.

La Cofradía de Jesús, en definitiva, pudo superar sin grandes problemas, salvo la penuria económica, este primer periodo del régimen liberal del segundo tercio del siglo XIX, en el que sin embargo otras cofradías sí experimentaron mayores dificultades. Tal situación de su normal desenvolvimiento puede atribuirse a la dedicación y financiación que aplicaron sus mayordomos, siguiendo una tradición familiar que se había consolidado a principios del XIX, y al prestigio de los pasos escultóricos de Francisco Salzillo Alcaraz.

6. La Cofradía de Jesús a mediados del siglo XIX (1852-1865)

La trayectoria de la cofradía en estos años incluyó aspectos rutinarios, como la autorización gubernativa de las procesiones²¹, la sustitución de los estantes mayores por muerte como el del paso de Nuestro Padre Jesús, entre los que se introdujo alguno en el que se sucedieron sus descendientes hasta hoy^{XXVII}, en que se acumuló expe-

¹⁹ M^a del Carmen Sánchez-Rojas Fenoll, «Estudio sobre el patrimonio escultórico de la Archicofradía de La Sangre», en *Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo. VI Centenario*. Murcia, Archicofradía de la Preciosísima Sangre, 2010, págs. 193-239, cfr. 215-216.

²⁰ Vicente Montojo Montojo, «Conflictos institucionales y particulares de la Archicofradía de la Sangre en los siglos XVIII y XIX», en *Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo. VI Centenario*, Murcia, Archicofradía de la Preciosísima Sangre, 2010, págs. 149-192.

²¹ Se pidió al gobernador civil: M.J.Vilar, Territorio, op.cit. J.D. Gutiérrez Llamas, *Gobernadores*, op.cit.

riencia²², o de cargos en la junta particular como el de comisario de cruces o camareños^{XXVIII}, o de cuestiones del patrimonio a conservar o sustituir^{XXIX}, hasta otros más complicados, como la resolución^{XXX} de cuentas²³ y de deudas antiguas^{XXXI}.

Por otra parte el periodo 1855-1875 corresponde íntegramente a un libro de actas de la cofradía, en el que me baso en gran parte, y tuvo sus dificultades específicas, como la memoria de las crisis políticas y sociales anteriores, en torno a la complicada sucesión de Isabel II, que tuvo tres años cuando sucedió a su padre Fernando VII y le fue disputada por su tío Carlos María Isidro de Borbón en la I Guerra Carlista (1833-1839) y por el hijo de éste en la II Guerra Carlista (1846-1849), lo que dio lugar a la incidencia del carlismo entre los mayordomos^{XXXII}, como pudo ser en el caso de José María Melgarejo y Muso²⁴. Por contraste sí se mantuvo como mayordomo honorario a D. Anacleto Meoro, obispo de Almería^{XXXIII}.

Además se descubrió que se debían misas de difuntos^{XXXIV} de seis años antes²⁵, deudas propias de la época anterior, y las agustinas del Convento del Corpus Christi²⁶ se negaron a recibir en su iglesia más pasos que los de Nuestro Padre Jesús Nazareno, la Dolorosa y la Verónica^{XXXV}. Todo esto fue en 1856, cuando la reina Isabel II consiguió desalojar al general progresista Espartero del poder y se rompió la Contraparada, y 1857, en que la Cofradía de Jesús prestó sus armados a la del

²² En 1869 Andrés Egea Lizán, estante del Paso de La Caída, pidió ser estante mayor de La Dolorosa, de la que era camarera la vizcondesa de Rías, pero la junta alegó que no le constaba vacante y correspondía tener antecedentes al estante mayor más antiguo Bartolomé Martínez, pidiendo al marqués de Ordoño que se informase y resolviese y éste pidió que lo hiciese el vizconde de Rías, quien nombró a Antonio Egea; además se nombró a Teodoro Ferrer para El Beso y se notificó a los estantes mayores que no podían delegar sus facultades: Archivo de la Cofradía de Jesús (ACJ), Actas de 1855-1875, cabs. 12 y 24.3.1869, f. 63. Ordoño fue senador vitalicio en 1858-1868: Archivo del Senado, HIS.28079-0322-01.

²³ En 1850 Bravo Murillo propugnó una Ley de Contabilidad: Isidoro Guzmán Raja, «Normativa contable en la Armada española durante el periodo 1700-1850): especial referencia a la administración de provisiones», *De Computis Revista Española de Historia de la Contabilidad*, núm. 3/5, 2006, págs. 65-146.

²⁴ Fue hijo de José María Melgarejo Salafranca, conde del Valle de San Juan, y de Encarnación Muso. Hubo una 3ª Guerra Carlista (1872-1876). Ricardo Montes Bernárdez, *El Carlismo en la Región de Murcia (1833-1901)*, Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena, 2001.

²⁵ En 1612 Lucía Sánchez, ciega, viuda de Ginés López Montañez, dispuso en su testamento que se celebraran 4 misas rezadas por ella en la Capilla de Jesús Nazareno: Archivo de la Provincia Agustina de Filipinas, caja 802, 25.4.1612. Sobre éste: Vicente Montojo Montojo, «La Cofradía de Jesús y el Archivo de la Provincia Agustiniana de Filipinas», *Nazarenos Real y Muy Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno*, núm. 4, 2001, págs. 67-72.

²⁶ Sobre el convento: Jesús Belmonte Rubio, *De la salida del sol hasta el ocaso. El Convento de Corpus Christi de Agustinas Descalzas de Murcia*, Murcia, CEHIL, 2011.

²⁷ Luis Luna Moreno/Vicente Montojo Montojo, «Al hilo de la investigación de Manuel Muñoz Barberán. Las cofradías de Murcia», *Homenaje a Manuel Muñoz Barberán*, Murcia, RAAX, 2007, págs. 346-355.

Santo Sepulcro (8.4)²⁷, en lo que se supone una muestra de colaboración, y decidió hacer 4 túnicas de cruces, por haberse perdido (13.3), a las que el año siguiente se añadieron otras 40, por contar 30 cruces que aportó Luis Muñiz, y se denunció que las perdidas se habían utilizado en Monteagudo^{XXXVI}, por contraste en una señal de desavenencia o de disputa.

7. La Cofradía de Jesús Nazareno de Murcia en tiempo de la Unión Liberal (1858-1863)

En los años 1858-1863, que fueron de estabilidad política y crecimiento económico, se solucionaron diversos problemas, como el pretendido derecho de los estantes de la cofradía a sacar el paso de la Virgen de las Angustias de los servitas en la iglesia de San Bartolomé²⁸, de lo que no se encontró antecedente alguno en el archivo de ambas^{XXXVII}. Esta información, como la anterior del Sepulcro, indica que estas cofradías estaban en activo en estos años y que abrieron o reabrieron relaciones con la de Jesús. Se atendieron a asuntos ornamentales y edificios: cruces^{XXXVIII}, cera^{XXXIX}, guantes^{XL}, flores^{XLI} o relevos^{XLII}, obras de la media naranja (su gestión la rechazó Barnuevo) o un retablo de La Dolorosa^{XLIII}. En 1876 Murcia capital contaba con muy poca industria²⁹, 60 se dedicaban a actividades semiartesanales (de 1.000 a 20.000 ptas.): almidón, curtidos, vasijerías, velas de sebo, yeserías y 30 molinos de aceite; por lo tanto entre ellas una de cera^{XLIV}, que atendía las necesidades de la cofradía.

Otro problema fue la presión de la banda de música^{XLV} de Gil y Mirete por salir en la procesión del Viernes Santo³⁰, cosa que indica la atracción de la procesión de la mañana de ese día. Ángel Mirete, director de banda de música, sustituyó a Julián Gil, pero le fue denegado salir en la procesión en 1858 (26.2), aunque no en 1859 (25.3), contingencias a las que se añadieron otras, como las de falta de gente para convocatorias y desórdenes de colocación de los niños^{XLVI}, o el de paso acelerado^{XLVII}.

Los mayordomos (Joaquín Fontes y Reguera, Antonio Riquelme Arce^{XLVIII}, Mariano Fontes Queipo de Llano marqués de Ordoño, Manuel Barnuevo y Arcaina, José Elgueta Ruiz, Francisco Melgarejo, D. Rafael Jover Amat sacerdote (1861-1863)^{XLIX}, el vizconde de Rías (1861-)^L, Luis Sandoval y Mena (1863-)^{LI}, José

²⁸ Vicente Montojo Montojo, «La Virgen de las Angustias y los Servitas de Murcia», *Murgetana*, núm. 141, 2019, págs. 63-84.

²⁹ M^a Teresa Pérez Picazo, «Estadística fabril e industrial. Una aportación al conocimiento de la industria murciana durante la Restauración», *Murgetana*, núm. 45, 1976, págs. 61-79.

³⁰ Sobre Mirete: Fernando Hita Parra, *Una historia sin contar*, Madrid, El autor, 2019, págs. 22-9, 44-50.

Tomás Melgarejo y Muso conde del Valle de San Juan, comisario de convocatoria (1863-)^{LII}, el marqués de Fontanar (1866-), el conde de Roche (8.3.1867-)³¹, Luis Zarandona y Fontes, Joaquín Fontes Álvarez de Toledo (24.2.1869-), al que se le encargó el Paso de la Oración^{LIII}, Manuel Muso y Moreno (1869-); Basilio Martínez Carpena, que pidió varias veces respeto de sus competencias además de otras^{LIV}, Vicente Fernández de Arance y Luis Muñiz, presbíteros) decidieron las sustituciones de estantes mayores enfermos, como la de José Laborda por José López Díaz en el Paso de La Caída (25.3.1859)^{LV}, de abanderados, como la de Pedro Valcárcel por Serafín Valcárcel su hijo (1.4.1859)^{LVI}, o la de José Matas, de Espinardo, por Mariano Ramos en La Dolorosa, avalado por su hermano Antonio^{LVII}, que lo era de la convocatoria (22 y 29.3.1867).

Además los mayordomos admitieron petición del fotógrafo Eduardo Mendoza para fotografiar las imágenes^{LVIII}, recalcando su valor y procuraron protegerlas en el acto³², en una fecha muy anterior a la visita de Isabel II, en la que las imágenes fueron trasladadas a la Iglesia de San Agustín para que las viera^{LIX}, y con cuyo motivo se introdujo la panilla en las túnicas^{LX}, y a las fotografías de Almagro³³. Hubo que limitar los pasos a llevar a las Agustinas a los de una sola imagen, por la estrechez de la puerta, lo que se aprovechó para uniformar el tamaño de varas^{LXI}.

Los mayordomos resolvieron el problema de la muerte del sacristán, defendiendo la situación de la viuda y el hijo^{LXII}; recibieron donaciones de objetos sacros y ornamentos litúrgicos^{LXIII}, administraron el legado del Bailío de Lora, dando a censo una de las casas, que estaba en mal estado^{LXIV}.

8. Periodo de crisis de 1864-1870: crisis económica, de exilio de la reina y del sexenio

Los años 1860-1868 fueron en la Cofradía de Jesús un periodo de contrastes en lo que se refiere a su actividad. Se inició con un contexto favorable, como la estabilidad política y social de los primeros años, pero su final fue muy problemático, el de los primeros años de la crisis de 1866-1868, pórtico del Sexenio revolucionario, en que se destronó a Isabel II y reinó Amadeo de Saboya, al que siguió la 1^a República.

³¹ Francisco Javier Díez de Revenga, «Enrique Fuster, conde de Roche: Aristocracia y cultura», *Tonos Digital*, núm. 23, 2012, págs. s.n. Vicente Montojo Montojo, «La Cofradía de Jesús y el Conde de Roche en el último cuarto del siglo XIX», *Nazarenos*, núm. 14, 2010, págs. 25-29.

³² Sobre este tema: Asensio Martínez Jódar, *Una mirada fotográfica a la Murcia del siglo XIX: vida y obra de Juan Almagro (1837-1899)*, Murcia, RAAXS, 2019.

³³ María Teresa Marín Torres, «Salzillo y la fotografía en el siglo XIX», *Nazarenos*, núm. 9, 2006, págs. 80-81.

En él se acumularon problemas, como el hundimiento de la cubierta de media naranja por causa de un terremoto^{LXV}, la ruina de la pared foral de la sacristía y la sala de juntas^{LXVI},³⁴ la falta de mayordomos eclesiásticos para los sermones de Cuaresma (16.2.1866) y, a petición del marqués de Ordoño, se dio servidumbre de paso en el callejón inmediato a la ermita, junto a su sala de juntas, a la Congregación de Vela y Alumbrado y la Asociación de Nuestra Señora del Amor Hermoso para evitar accidentes por aglomeración en sus funciones religiosas, al salir por la sacristía de la Arrixaca^{LXVII}.

A partir de 1862 se gestionó la necesidad de conservar papel de 7 créditos del Estado^{LXVIII}, o láminas de deuda estatal derivadas de las desamortizaciones de Mendizábal y Espartero, que se depreciaron con la crisis financiera de 1866 resultante de la Guerra de Secesión norteamericana (se pudieron liquidar en 27.3.1868 por 33.000 reales; el 2.1.1870 se supo del embargo de 30.000 rls. a Cayuela y de quedar la $\frac{1}{2}$ ^{LXIX}) y muestran la evolución de la difícil situación económica de España³⁵, como de Europa.

Aún así, se decidió siempre sacar la procesión^{LXX}, pero hubo que desviarla por la Plaza de San Pedro, lo que pidieron sus moradores, como los de la Plaza de San Agustín^{LXXI}, pues no se pudo hacer por la Calle Porche de Verónicas (9.3.1867), y acceder a la petición de Pablo Costa, de la parroquia de Alcantarilla, de prestar los armados, pues ya no salían en Murcia^{LXXII}, e hizo falta dinero para arreglar la ruina de parte de iglesia y sacristía, que se confió a Sandoval Mena (12.2.1867), y restaurar la cruz de la imagen de Jesús Nazareno, cuya guarnición de filigrana se estropeó, como igualmente se dio refuerzo a las varas de regir y nuevas túnicas de panilla^{LXXIII}.

A favor de evitar irreverencias^{LXXIV} acordó la junta que sólo pudieran ir niños en la convocatoria, pero no en medio de la procesión, y lo mismo los músicos, o los coros delante de La Dolorosa y Nuestro Padre Jesús (6 y 20.3.1868), pues había desorden.

9. Conclusiones

La evolución de la Cofradía de Jesús en este reinado de Isabel II, que lo fue de cambios políticos frecuentes y de crecimiento económico hasta la crisis de 1866,

³⁴ Para financiarlas se decidió vender la casa de la calle Cadena n. 34 en 6.600 rls. y se pidió visura y proyecto al arquitecto Jerónimo Ros: 16.9, 16.11.1869 y 10.1.1870, 64v-66r. v. Francisco José Carpena Chinchilla, *Una suma de voluntades. La construcción de la Basílica de la Purísima de Yecla (1772-1868)*, Murcia, CEL Yecla/AAXS, 2019.

³⁵ Juan Bautista Vilar, *Bases sociales y económicas del Cantón murciano*. Madrid, AAXS, 1973. Juan Bautista Vilar/M^a José Vilar, *La 1^a Revolución industrial española (1812-1875)*, Barcelona, Ariel, 1998, págs. 115-145.

ésta pórtico del Sexenio democrático, estuvo llena de circunstancias derivadas de la trayectoria histórica, como la dependencia económica de los pagos de la deuda pública como consecuencia de las desamortizaciones, o la concurrencia del pueblo común a través de nuevos cauces por la desaparición de los gremios.

En los cargos de estantes y abanderados se fueron introduciendo individuos de distintas familias que en algunos casos consiguieron que les sucedieran sus hijos, como lo hicieron los nobles titulados y otros en los oficios de mayordomos y camareros.

La cofradía fue testigo de la implantación de nuevas técnicas, como la fotografía o nuevos tejidos, pero hubo de contrapesarlas con la protección de su patrimonio, que era frágil y se deterioraba.

Apéndice documental

^I Se le designó para sustituir al presidente en la procesión: ACJ, Libro n. 44, Actas 1831-1844, cabildo 7.3.1834, 2: Se hizo presente que Joaquín Fontes se halla en Valencia, y no puede estar en esta ciudad para el día de la procesión y que había escrito para que le sustituya Luis Zarandona, y acordaron que le sustituya en todo lo que hacía de Fontes, y no ocurriendo otra cosa se concluyó el acto que firman, de que certifico. Manuel Barnuevo y Arcaina, Francisco Antonio del Castillo. Era subdecano: 6.3.1835, 1. 5.3.1836, 4: Se presentaron las ctas. del mayordomo decano que como tes^o de la cofradía da del año anterior, y la de la comisaría de 3 años del paso de cruces, y se acordó que pasen a Barnuevo para su reconocimiento presentándolas con su parecer en otro cabildo para su aprobación, con lo que se concluyó este acto que firmarán dichos y lo certifico.

^{II} Como consecuencia hubo un problema de falta de sacerdotes para las misas de los viernes de Cuaresma: 23.1.1834, 2: Se hizo presente la proximidad de la Cuaresma y que en sus viernes ha habido sermones todos los años y acordaron que en el presente y señalados días los hubiere, y no habiendo número competente de oradores sin paga, se eligieron los que faltan, pagándose de los fondos de la cofradía. 5.3.1836, 2: También hizo presente que habían fallecido los mays. Blas Ostolaza y Jesualdo José García Aguado, y que pretendían incorporarse a la IC, en lugar de aquellos, los Sres. Pedro Antonio Eguía y Luis Muñiz, magistral y prebendado de esta Santa Iglesia Catedral, con cualidad de que entraran sin estipendio de los 320 reales que cada may. da en cada un año, pero con la obligación de predicar todos los sermones de cofradía, sin estipendio igualmente, y acordaron que quedan admitidos como tales mays. e incorporados a la cofradía.

^{III} 5.3.1836, 3: Propuso dicho sr. que por muerte de Buenaventura Ángel Denis, comisario de cruces, había quedado sólo sin otro compañero Francisco

Castillo y era necesario que se nombrase otro que ayudase a este en tan necesario encargo, y acordaron que mediante a que está presente dicho Presbítero Francisco Castillo, que proponga al sujeto que le ha de acompañar, y al que resulte lo aprueban desde ahora, por la confianza que merece a la IC no pide menos, para lo que dará aviso al presente secr. luego que haya hecho la elección, colocándose la persona que resulte en el claro que se deje a continuación: Pascual Cano Presbítero y capellán de las Huérfanas quien firma de quedar enterado.

^{IV} 1.3.1839, 6: Se procedió a nombrar segundo comisario de cruces, por haber fallecido el eclesiástico que desempeñaba este cargo Pascual Cano y se nombró al presbítero Joaquín Maciá.

^V 25.3.1836, 3: Igualmente acordaron que el paso de la Caída lo tome bajo su dirección Muñiz, a fin de que lo rija el día de la procesión.

^{VI} 25.3.1836, 2: También pidió se le diese conocimiento de si los apoderados o encargados de los ausentes, estaban instruidos de hacer por sus principales cuanto a estos correspondían para poner al corriente todos los pasos a fin de que estén dispuestos para la procesión del Viernes Santo por la mañana, y se acordó que todos estén avisados, pero sin perjuicio el sacristán le dé nuevo aviso para que no se descuiden.

^{VII} 1.3.1839, 7: Se hizo presente había un devoto que llevado del mejor celo quería se le permitiese adornar la imagen de la Santa Verónica para que salga con más decencia en la procesión, e informados acordaron se conceda esta gracia a José Salvá del Castillo, sin perjuicio de los derechos de la cofradía.

^{VIII} 21.2.1834, 2: Se presentaron las ctas. del arcediano tes. y las de Buenaventura Ángel Denís, may. de cruces, relativas ambas al año anterior, y acordaron que en las primeras para su reconocimiento al dec.

^{IX} 20.3.1834: En las casas de Antonio Riquelme y Fontes de esta ciudad de Murcia, a veinte de marzo de mil ochocientos treinta y cuatro, se juntaron, previa citación, los Sres. dicho Sr. como Dec., José Zarandona, Manuel Barnuevo, Román Esteve y Luis Zarandona, todos may. de la Ilustre Cofradía (IC) de NPJN, y se hizo presente que mediante a que la procesión está próximo a salir, se hace necesario pedir al comandante general la tropa que ha de acompañarla, ponerlo en consideración del subdelegado de Fomento, y estando conforme tomar la licencia del alcalde mayor primero, provisor & y después de haber tratado sobre el particular, acordaron que Barnuevo se encargue de pedir a su Excelencia cincuenta soldados y los oficiales correspondientes, y luego que se concluya la procesión se dará a cada individuo soldado un cartucho de caramelos de a media libra, a los sargentos de a doce onzas y a los oficiales de a libra. Que Zarandona se encargue de avistarse con el subdelegado y alcalde mayor primero para la consecución de la licencia y poder sacar la

procesión sin obstáculo alguno, y conseguido esto que tenga la bondad de hacer lo mismo para con el provisor, avisando del resultado al arcediano y Barnuevo, para que cada uno lleve sus deberes. Con lo que se concluyó este acto que firmarán, de que certifico. 20.3.1840, 2: En seguida se comisionó al Sr. Manuel Barnuevo para que obtenga la licencia de las autoridades civiles, juntamente la del comandante general para la tropa que se acostumbra llevar en dicha procesión, y al arcediano de Lorca y magistral se les comisiona para obtener la licencia del provisor y del cabildo eclesiástico para que entre la procesión por la Iglesia Mayor.

^X 23.1.1834, 1: En las casas de Antonio Riquelme de esta ciudad de Murcia, a veinte y tres de enero de mil ochocientos treinta y cuatro, se juntaron el ya expresado como dec., Manuel Gómez de Morales arc^o de Lorca, y Manuel Barnuevo, mays. de la IC de NPJN, y habiéndose hecho presente que en los meses anteriores se habían dado las arañas de la cap^a para funciones públicas, y se habían devuelto muy perjudicadas, costeano los fondos de la soberana imagen y después de oídos los medios más adecuados para precaver estos perjuicios, acordaron que no se vuelvan a dar a persona ni corporación alguna, sin que preceda un conocimiento apto de la IC, se niegue semejante gracia en conformidad del acuerdo primordial por el que se prohíbe no poderse dar las arañas de la cap^a, ni cosa alguna de ella a corporación alguna, sin que precedan tres juntas y tres acdos., sin cuyo esencial requisito no se dé nada a persona ni corporación alguna, pasándole al sacristán de dicha cap^a el oportuno aviso por el presente secr.

^{XI} 23.1.1834, 4: Y por último el campanero José Muñoz solicita se le dé la campana rota del campanario, dando por ella una nueva que tiene, abonándole el exceso, y acordaron se dé como se confiere comisión para este negociado al Sr. Dec. acompañado del sacristán para que traten con el Muñoz, y determinen, no siendo necesario ponerlo en conocimiento de la cofradía, con lo que concluyó y firman, de que certifico.

^{XII} 23.1.1834, 3: Se hizo también presente que los lienzos de las ventanas de la media naranja se habían roto y era necesario hacerlos de nuevo, y acordaron que se hagan. El dec. ofreció costear dos vidrieras, la camarera de la Virgen Nuestra Madre ofrece otra que corresponde a la ochava de su cap^a, el arcediano otra, y que los mays. costeen las demás, y excusándose alguno haga el gasto la cofradía.

^{XIII} 21.2.1834, 3: Se hizo presente por el secr. de esta IC que ya había llegado el caso de que tomase posesión del vínculo y finca de su dotación fundado por Catalina Manresa en el año y siglo pasado 1739, puesto que su último poseedor Antonio Campoo había muerto, que las tierras de que se componía estaban en la huerta de la villa de Alguazas, que era necesario pedir judicialmente testimonio de la fundación y después la posesión, para lo que se necesitaban caudales, al menos por de pronto 320 reales; y acordaron que se den de los fondos de la cofradía, y no

teniendo esta cualquiera may. podrá suplir con cualidad de reintegro, entregando el may. tes^o la indicada cantidad o lo que sea bastante para tan justo objeto que se llevará adelante hasta su conclusión, con lo que se concluyó este cabildo que firmarán, de que certifico.

XIV 1.3.1839, 9: Y por último se acordó por dichos se recoja el libro de acdos. y ctas. que obran en poder de los herederos de Luis Costa, escribano que fue de esta corporación, para que se coloquen en el archivo. 20.3.1840, 5: Se hizo presente por dec. haber fallecido el secr. de esta cofradía Luis Costa y que era necesario nombrar escribano que lo fuese de esta corporación, y la cofradía acordó: presenten memoriales los pretendientes al dec., a quien se le confieren por la misma sus facultades para nombrar el que juzgue dicho señor. Ídem, 7. Habiéndose notado que en el libro corriente de actas se hallaban cuantas se contienen en él sin la autorización del secr. (acaso por un olvido involuntario) acordó la cofradía que por el presente secr. interino se rubriquen, aprobando cuanto en ellas se contienen esta IC.

XV 1.3.1839, 4: Se hizo presente por el alférez de estandarte Diego Romero, que la persona que tenía destinada para llevarlo como en los años anteriores, había fallecido, y acordaron autorizarlo para que ponga sujeto de su satisfacción.

XVI 6.3.1835, 2: Se presentó y dio cuenta de un memorial de Mariano Hernández González solicitando ser estante por la falta de los que han fallecido en el cólera padecido en esta ciudad en el año anterior, y se acordó que luego que se presente el may. que cuida de este ramo se le entregue el memorial para que informe a la cofradía para su admisión. Con lo que se concluyó esta acta que firman dichos y certifico.

XVII 7.3.1834, 1: En la sala de acdos. de la Cap^a de NPJN de la ciudad de Murcia, a siete de marzo de mil ochocientos treinta y cuatro se juntaron Antonio Riquelme, José Zarandona, Manuel Barnuevo y Luis Zarandona, mays. y dec. de la IC, y se hizo presente haberse presentado algunos memoriales pretendiendo salir en la procesión del Viernes Santo a tocar las bocinas y acordaron que el dec. nombre a las personas que mejor toquen por habilidad.

XVIII 25.3.1836, 1: Que para regir la procesión concurren los mays. como debe ser: que mediante a que Barnuevo dice que según le han informado los pocos hermanos del paso de la palmera no pueden costear, por este año, el gasto de empanadas que se hace todos los años, que lo haga la cofradía por solo esta vez; que Esteve y Muñiz pasen en comisión a tomar los pases del gobernador civil, provisor y alcalde real y dicho Esteve y Barnuevo lo hagan para con el comandante general, para que les dé la tropa de escolta y el piquete para la ermita; con lo que se concluyó el acta que firmarán dichos de que certifico.

XIX 24.2.1837: Se presentaron las ctas. del año anterior que da el arcediano como tes. de la IC y se nombró a Barnuevo para que las reconozca y en otro cabildo dé cuenta; con lo que se concluyó este acto, que firman dichos señores, de que certificado. 17.3.1837: En la Sala de acdos. de esta Cap^a de NPJ de la ciudad de Murcia a diez y siete de marzo de mil ochocientos treinta y siete, se juntaron previa citación que se hizo ante diem Manuel Gómez de Morales, Manuel Barnuevo, Pedro Antonio Eguía, Francisco Castillo y Diego Romero, el primero Dec. interino; y por Manuel Barnuevo manifestó que no tienen nulidad alguna y que en todo las encuentra conformes con lo que se concluyó el acto, de que yo el secr. certificado.

XX 23.3.1838, 2: Por Manuel Barnuevo se acordó que encontrándose esta IC sin fondos para sacar la procesión y siendo en deber algunos mayrs. varias cantidades que era de parecer que se les dirigiesen oficios manifestándoles lo urgentísimo que es en la actualidad el recoger fondos con las pensiones de este año no hay para cubrir una mitad de los gastos de la procesión, y se convino en que se librasen oficios a los que aparecen tener atraso a fin de ver si movidos de su devoción suministran el atraso que tienen de pensiones.

XXI 24.2.1837, 3: En la Sala de acdos. de esta Cap^a de NPJ de la ciudad de Murcia a veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos treinta y siete se juntaron previa citación ante diem Manuel Gómez de Morales, dec. accidental, Manuel Barnuevo y Pedro Eguía, mayrs. de la IC, Francisco Castillo y Diego Romero por su principal igual may. conde del Valle de San Juan, y por el dec. se propuso que si salía la procesión del Viernes Santo por la mañana, a que contestaron todos que salga si el tiempo lo permite, por lo que acordaron que Barnuevo facilite del comandante de las armas la tropa necesaria para la asistencia del Jueves Santo a la tarde, que en unión del sacristán Pedro Eguía pasen a tomar la licencia de la autoridad local y dicho arc^o de Lorca la exigida del cabildo para la entrada de la procesión por la catedral.

XXII 23.3.1838, 3: Por Manuel Gómez Morales se hizo presente que si salía la procesión el Viernes Santo por la mañana, a lo que se contestó por los demás que salga si el tiempo lo permite, para lo que se encargó a Manuel Barnuevo facilite del comandante de armas la tropa para Jueves Santo en la tarde y Viernes Santo por la mañana para la procesión; que dicho Sr. Manuel Barnuevo en unión de Pedro Antonio Eguía se pase a tomar la licencia de la autoridad local, y que Manuel Gómez se encargue de tomar o exigir del cabildo la licencia para la entrada de la procesión por la Catedral, que no se permita que se arroddille ningún paso delante del Monumento de la Catedral para lo que el secr. de esta IC les hará saber a los cabos de vara de sus respectivos pasos no consienta semejante ceremonia, no por falta de religión sino por evitar una desgracia irremediable, y que se ilumine la iglesia con arreglo a los fondos; esto fue propuesto por todos y en ello fue del todo aprobado pues no pueden por menos de conocer que aunque es una ceremonia de sumi-

sión y penitencia no por ello han de condescender en que se siga una ceremonia que tantos perjuicios puede ocasionar, pues está expuesto que al tiempo de la genuflexión, o levantarse caiga uno o más estos sean víctimas de la desgracia, con lo que se concluyó el acto, de que yo el secr. certifico.

XXIII 1.3.1839, 5: Se recuerda el acuerdo del año pasado para que los estantes de las insignias no se arrodillen delante del Monumento por las razones que en él se expresan.

XXIV 20.3.1840, 4: Se presentaron las ctas. por Antonio Riquelme y Fontes de los años anteriores que por su ausencia no lo había verificado y acordó la cofradía pasen a Manuel Gómez Morales para que las revise y dé cuenta de ellas en otro cabildo. Asimismo se presentaron por dicho Manuel Gómez las del año anterior y acordaron pasen al dicho Barnuevo para su revisión. Y por los comisarios del paso de cruces se presentaron las correspondientes a este encargo de los años treinta y ocho y treinta y nueve, poniendo y entregando al tesº, que lo es dicho arcº, las resultas de ellas a favor de la cofradía, que lo fueron trescientos treinta y un reales vellón y se acordó pasen dichas ctas. al magistral para su revisión y dar cta.

XXV 15.4.1840, 1: Primeramente se hizo presente por Antonio Riquelme y Fontes que un devoto se había ofrecido sacar una bocina para tocarla en la procesión, adornada lo mejor posible y al estilo de cómo las llevan en la procesión en la plaza y ciudad de Cartagena; lo que oído por acordaron: se le permita el incorporarse con las dos de la IC, pero sin perjuicio de los derechos de la misma. Se trató sobre carrera de la procesión y habiéndose visto lo peligroso del piso de lo que se llama Porche de Verónica y ser expuesto el que cayese alguno de los pasos mayores, se determinó que desde el Convento de Madres Teresas siga la procesión a la izquierda entrando a la Plaza Nueva, y pasar a la Plaza de San Pedro continuando su acostumbrada carrera.

XXVI 20.3.1840, 6: Se leyó un memorial de Andrés Gavardo, solicitando de la cofradía que para el martes santo concurriese la convocatoria de Jesús a la Iglesia de Madres Agustinas para acompañar a la de la Preciosa Sangre de Cristo y conducir en procesión desde dicha iglesia a la del Carmen un nuevo paso que se había construido. Lo que oído por dichos acordaron que sin embargo de no haber costumbre de salir la convocatoria hasta el miércoles santo, condescendían en ello por esta vez, sin ejemplar, precediendo para ello las competentes licencias de las autoridades, pues sin este requisito no podían verificar dicho acompañamiento.

XXVII ACJ, Actas de juntas particulares de 1855-1856: 23-2-1855: Se dio cuenta por el secr. de una exposición de Pedro González, estante más antiguo del paso de NPJ, por el que solicitaba que en atención al fallecimiento del estante mayor Serna y el exponente estaba saliendo en dicho paso desde el año 1821, y en virtud de lo expuesto vicedec. Joaquín Fontes preguntó al comisario de estantes Manuel

Barnuevo si había alguna dificultad acerca del particular; y dicho may. contestó nada tenía que exponer en contra por ser cierto cuanto el recurrente exponía y que era acreedor a ello, fue nombrado estante mayor de dicho paso.

³⁶ 18.5.1855: Se leyó un memorial de Víctor Antonio de Vila en solicitud de la comisaría de cruces segunda y se acordó no proveer por ahora dicha plaza. También se acordó la provisión de la plaza de secr. vacante por renuncia del presbítero Valentín Jiménez y resultó elegido por mayoría de votos Deogracias Serrano de la Parra.

XXVIII 15.3.1861: Atendiendo a que el paso de San Juan carece de persona encargada de él por el fallecimiento de Luis Muñiz, se invitó a Miguel Ortega para que se sirviese aceptarlo, a lo que se prestó gustoso.

XXIX 29.2.1856: También se acordó se componga el altar de la Oración del huerto y que la tarima de Nuestra Señora de los Dolores se aproveche para San Juan, cuyo gasto como el de dichas túnicas, se abone por el señor tes^o. El coste de las túnicas se propuso rebajarlo de 5 a 4 rls. en 1866 (16.2.1866).

XXX 18.5.1855: Teniéndose a la vista las ctas. presentadas con fecha 24 de Abril de 1831 por Antonio Vega como sacristán que fue de esta IC con los reparos puestos por los comisarios que se nombraron al intento partidas duplicadas que contiene y demás equivocaciones inadmisibles; vistas también las diligencias practicadas por José Gil de la Vega para acreditar ser el único y universal heredero del referido Antonio de la Vega, su tío, hoy difunto, con quien se ha tratado de arreglo y transacción de este negocio se acordó: aprobar la transacción indicada por alguno de los may. reducida a que se le entreguen mil reales por saldo y finiquito de dicha cuenta sujetándose todo a documento que ofrezca para el porvenir las seguridades oportunas. 26.10.1863: Se presentaron por tes. las ctas. del año último y se acordó dar comisión para su examen e informe al cura de San Miguel acompañándole las del comisario de cruces del mismo año. 22.5.1864: Nota: Las ctas. de que habla el acta anterior fueron archivadas en el de la cofradía retirando sus tres llaves dec., tes. y yo el secr. Murcia, 27 de mayo de 1864, de que certifico. Como se deduce de este último el archivo tenía mucha actividad de recibir documentos.

XXXI 29.2.1856: Primeramente se acordó que se reclame de los albaceas de José Zarandona Prieto el crédito que su testamentaria está haciendo a esta cofradía según convenio celebrado con dichos albaceas. 6.3.1857. Por mi el secr. se hizo presente que habiendo reconvenido a José Caquía, como representante de la testamentaria de José Zarandona para el abono de las dos onzas que adeuda a la cofradía, había manifestado estaba pronto a entregar una por cuenta de Luis Zarandona, la misma que puse en este acto en poder del Sr. tes^o.

XXXII 6.3.1857: Tratándose de adicionar la lista de may. por su antigüedad hice presente había encontrado un acuerdo de admisión de José M^a Melgarejo Muso, y que no lo hallaba en la lista actual; y por Fontes se manifestó que efectivamente dicho Melgarejo deseaba pertenecer a esta IC, pero sus circunstancias particulares no le permitían disfrutar de este gusto; en su consecuencia se acordó quede por ahora sin efecto el acuerdo de su admisión.

XXXIII 6.3.1857: Se trató igualmente si debía considerar como may. a Anacleto Meoro, obispo de Almería, y teniendo en consideración que dicho Sr. fue nombrado may. sin pretenderlo en consecuencia de que anualmente daba de limosna voluntaria una onza y que esto lo ha verificado por espacio de muchos años, se acordó se le considere como honorario, pero sin obligación de pagar la cuota anual.

XXXIV 6.3.1857: Se acordó que en lugar de los dos aniversarios correspondientes a los años cincuenta y seis y el corriente que se acordaron en la junta anterior, se apliquen los de los años 1848, 1849 y 1850, que se han encontrado en descubierto.

XXXV 13.3.1857: Habiendo manifestado el sacristán de esta IC, que lo es del Convento de Madres Agustinas, que estas repugnan admitir en su clausura los varios pasos que los may. les llevan para adornarlos especialmente haciéndolo de día, se acordó que sólo se lleven en procesión a dicho Convento la imagen de Nuestro Padre Jesús, la de la Dolorosa y la de la Verónica, y que los demás, que quieren conducir los may., lo hagan de noche y sin concurrencia para evitar a las religiosas ocasión de disgusto.

XXXVI 19.3.1858: Que mediante a decirse de público que en Monteagudo sale el Viernes Santo procesión por la tarde con 40 cruces y que no tenían más que 15 túnicas, pudieran aprovecharse las que faltan de las de esta congregación sin licencia para ello se acordó que los comisarios de cruces al repartir las túnicas encarguen las vuelvan inmediatamente y que no las usen más que para la procesión de esta congregación, y además se comisione persona de satisfacción para que constituido en Monteagudo registre las túnicas que se presenten y conociendo por sus marcas que son de la corporación las denuncie a la autoridad, las recoja y se les prive en lo sucesivo a los que las usen o hayan facilitado de volverlas a sacar.

XXXVII 31.3.1858: Por el marqués de Ordoño se propuso que para evitar disgustos que pudiera haber entre esta IC y la de Servitas de Nuestra Señora de las Angustias de San Bartolomé sobre llevar el paso de dicha imagen los estantes de esta se acordase el examen de los antecedentes del archivo perteneciente a esta cofradía y de su resultado se diese cuenta a la más posible brevedad, lo que oído por los concurrentes resolvieron dar comisión a Antonio Riquelme y Deogracias Serrano para dicho objeto. 3.5.1858: Se abrió la sesión y se habilitó para secr. al presbítero Víctor Antonio de Vilá por ausencia del que lo es en propiedad

Deogracias Serrano de la Parra. Acto continuo Antonio Riquelme como comisionado por la cofradía en la junta anterior en unión del secr. de la misma Deogracias Serrano, para examinar los documentos del archivo de Jesús, y con objeto de ver si contenían algún particular respectivo a que los estantes de los pasos tuviesen algún derecho por el que pudieran llevar la imagen de Nuestra Señora de las Angustias en la procesión que de la Parroquia de San Bartolomé sale el Domingo de Ramos de cada un año, manifestó que nada absolutamente se había encontrado en el registro inspeccionado. Asimismo el marqués de Ordoño, encargado también para el examen de los documentos archivados y propios de la Hermandad de Servitas establecida en la referida Iglesia de San Bartolomé para el mismo fin, hizo presente que hasta de ahora nada había hallado, pero que quedando aún algunos documentos por examinar, lo verificaría y de su resultado lo pondría en conocimiento de la junta. Esta quedó enterada, sin poder por ahora resolver nada hasta tanto no sepa el resultado definitivo del registro de documentos a que se ha referido el Ordoño.

XXXVIII 8.4.1857: Se acordó permitir que en los cetros de convocatoria se coloque una cruz en lugar de la pieza con que concluyen, a costa de los comisarios que lo soliciten.

XXXIX 8.2.1858: Que mediante a la acreditada calidad de la cera de Francisco López, se tome de su fábrica la que se necesite para dicha procesión y demás funciones de la cofradía.

XL 5.3.1858: Se encargó a Barnuevo para que compre los guantes necesarios para los armados. Plumero: 8.4.1859: Se comisionó a Barnuevo para que compre un plumero para el capitán de la guardia pretoriana.

XLI 31.3.1858: También se dio comisión a Joaquín Fontes y Antonio Riquelme para que se varíen las bases en que se sostienen los ramos de flores del paso de Nuestro Padre Jesús, según invitación de las Madres Agustinas.

XLII 8.4.1857: Se hizo presente la solicitud de los comisarios del Entierro de Nuestro Señor Jesucristo para que se les concediese fuesen los armados de esta congregación, a lo que se accedió por este año y sin ejemplar. Atendiendo a que Luis Zarandona Fontes se halla indispuerto se acordó salga en su lugar en la procesión su hijo Luis Zarandona Sandoval.

XLIII 24.2.1860: Por Barnuevo se manifestó no serle posible evacuar la comisión que le está conferida para la composición de la media naranja de esta iglesia, y en su virtud se le exoneró de ella, transmitiéndola al marqués de Ordoño, quien la aceptó. 4^o También se hizo presente que era indispensable hacer un retablo nuevo para la imagen de Ntra. Sra. de los Dolores, por el mal estado en que se encuentra el actual, y se acordó se construya desde luego bajo la dirección de Riquelme, quien aceptó este encargo. 2.3.1860: Enseguida se presentó la cuenta de la composición

acordada en el anterior Viernes de la media naranja de la ermita, y fue aprobada, acordando se den las gracias al marqués de Ordoño por su eficacia y economía que ha habido en la evacuación de su cometido.

XLIV 8.3.1861: Se procedió al nombramiento de comisiones para el permiso correspondiente para la procesión el Viernes Santo, y resultaron elegidos para las autoridades civiles dec. y Barnuevo, y para el obispo el mismo dec. y cura de San Miguel, Miguel Ortega, a quien se admitió por may. predicador sin obligación de contribuir con la onza de cuota que satisfacen los demás sres. may., y hallándose presente aceptó dichos nombramientos dando las más expresivas gracias.

XLV 20.3.1857: Se conferenció acerca de la música que debía asistir a la procesión y conducción de NPJ a las agustinas, y se acordó que Barnuevo disponga lo conveniente, si no aceptasen los músicos que acompañaron el año anterior por la cantidad de quinientos reales de toda asistencia. 26.2.1858: Se dio cuenta de un memorial de Ángel Mirete solicitando asistir con su música a la procesión, por haber sustituido a la de Julián Gil, y se denegó la solicitud por tres votos contra uno. 25.3.1859: También se conferenció sobre la pretensión de Ángel Mirete de que se dio cuenta en la junta anterior y se acordó admitirla, comisionando a dicho Sr. Riquelme para que se entienda con el mismo director Mirete, con el fin de que los coros y banda militar vayan con el número correspondiente. 1.4.1859: También se leyó un memorial de Mariano Córdova director de una de las músicas de esta ciudad, pidiendo se le continuase en la posesión en que estaba de dar el servicio de música en dicha procesión, haciendo para su caso cien reales de baja de los quinientos que se le habían dado en los años anteriores; en cuyo estado Antonio Riquelme hizo presente que en virtud de la comisión que se le había conferido en la última junta, tenía arreglada la música con Ángel Mirete, quien se obligaba a cubrir todo el servicio con el número de noventa y cuatro individuos, y tal vez con ciento dos, por sólo quinientos reales, y después de algunas observaciones se resolvió unánimemente aprobar todo cuanto había hecho Riquelme, a quien se autorizaba de nuevo para que procurase, sin embargo, conciliar los ánimos de ambas bandas de músicas, evitando conflictos tal vez trascendentales a esta IC y aún a la ciudad toda, no siendo prudente que un acto puramente religioso pueda influir de ningún modo en las desavenencias de aquellos, obligándose los concurrentes a estar y pasar por lo que en la materia hiciere dicho Riquelme. 8.4.1859: Este manifestó que deseoso de complacer a esta IC evacuando su cometido relativo a las músicas que pretendían ir en la procesión, había logrado conciliarlas, quedando ambas en asistir bajo la división y arreglo que dicho les había preceptuado, y los concurrentes le dieron por ello las más expresivas gracias. 24.2.1860: Se acordó que a la procesión de Viernes Santo asistan las dos músicas del año pasado, pero cambiando de colocación, con el objeto de que no haya incomodidades entre ambas bandas por preferencia en los

puestos que ocupen, cuyo sistema deba seguirse en los años sucesivos si la cofradía no acordase otra cosa.

XLVI 15.4.1859: Manuel Barnuevo hizo presente que se observa gran falta de pretendientes de túnicas para la convocatoria, sin duda por ser excesivo lo que se les exige por cada una, y se acordó quede reducida la cantidad con que han de contribuir a diez reales los de clarines, seis los de campanillas y cinco los de tambores y cruces. Dicho Sr. hizo presente el abuso que se nota de permitir que vayan delante de los pasos varios niños vestidos de túnica y con estante, conduciéndolos de la mano, ya mujeres, y ya hombres con manta o con cualquier otro traje que no corresponde a lo serio de la procesión, entorpeciendo a veces el que los verdaderos estantes puedan marchar y obrar con el desahogo necesario, en cuya virtud se acordó que los niños que acudan a la procesión en dicha forma vayan conducidos precisamente por hombres con túnicas de nazareno, y que se coloquen delante de la música de cada paso y no aproximados a éstos, para evitar cualquier desgracia que pudiera ocurrir y que los estantes verdaderos no se vean entorpecidos en su marcha.

XLVII 23.3.1860: Se leyó un oficio del comisario de cruces Basilio Martínez en que solicita se encargue al cabo de estantes de la Cena que no salga de un paso regular para no desordenar la procesión, y que se le faciliten dos municipales para el reparto de cruces, a cuyos pedidos se accedió. Se resolvió esta última petición más tarde: 1.3.1861: Vista una comunicación del comisario de cruces, Basilio Martínez Carpena, se acordó se complete el número de éstas a cuatrocientas, como también el de las túnicas. Que al mismo comisario se le faciliten cuatro varas y cuatro túnicas para otros tantos auxiliares que cuiden del buen régimen de la procesión, según se ha hecho en los años anteriores.

XLVIII Su padre fue sepultado en la ermita: 26.10.1863: Se dio cuenta de la solicitud de la marquesa de las Almenas para que se le permita trasladar los restos mortales de su hijo Antonio Riquelme y Fontes, marqués del mismo título, al panteón de su familia, sito en la Cap^a de los Dolores de esta ermita, y se accedió a ello previas las demás licencias necesarias.

XLIX 15.3.1861: Se leyó un memorial de el Dr. Rafael Jover y Amat, canónigo de esta Santa Iglesia, solicitando se le admita por may. para la predicación; y entendidas sus notorias relevantes prendas se le admitió por unanimidad. 14.7.1863: Se leyó un oficio de Rafael Jover, canónigo de esta SIC, en el que se despedía de may., y fue admitida.

L 11.6.1861: Se dio cuenta de un memorial de José de Bustos y Castilla, vizconde de Rías, pretendiendo se le admita para uno de los may. de esta cofradía y atendiendo a sus notorias relevantes cualidades quedó admitido por unanimidad. (Fue hermano del VIII marqués de Corvera, ministro de Fomento).

^{LI} 20.2.1863: Se leyó un memorial de Luis Sandoval Mena, de esta ciudad, solicitando se le admitiese por may. en atención a que sus ascendientes y otros parientes lo han sido y son en la actualidad, y habiéndose conferenciado sobre el particular, teniéndose por cierto lo que expone, constando además de público sus buenas costumbres y religiosidad, quedó admitido por unanimidad.

^{LII} 13.3.1863: Se leyó un oficio de José Tomás Melgarejo Muso, solicitando se le admita por may. de esta IC, y quedó admitido por unanimidad.

^{LIII} 12.3.1869: Se aceptó la dimisión de Manuel Barnuevo Arcaina como tes^o, pues desde un tiempo antes era may. dec. por fallecimiento de Joaquín Fontes Fernández de la Reguera, padre de Joaquín Fontes Álvarez de Toledo. (Sandoval Mena fue nombrado tes^o).

^{LIV} 8.4.1859: Por Riquelme y por mí el secr. se dio cuenta de haber examinado los antecedentes del archivo relativos a las facultades de los comisarios de cruces, para hacer las que se necesiten, como también las tónicas, no resultando acuerdo alguno ni otro antecedente que demuestre ser atribución propia de dichos comisarios la construcción ya indicada, en su consecuencia se acordó contestar al comisario Basilio Martínez a su oficio de tres de mayo del año último en términos decorosos, pero que no rebajen las atribuciones de la cofradía en el asunto de que se trata. Por otra parte fue generoso: 2.3.1860: Se hizo presente que el comisario de cruces Basilio Martínez, lleno del mayor celo por la conservación de los fondos de la cofradía, resistía satisfacer la limosna de ocho reales por la misa de los viernes que se celebra en esta cap^a, y teniendo en consideración la escasez de sacerdotes razón porque el estipendio de misa generalmente es mayor que antes, se autorizó a dicho comisario para que satisfaga los ocho reales si no hallase quien la celebre por menos. 13.3.1863: Se dio cuenta de una solicitud del presbítero Basilio Martínez, comisario de cruces de esta corporación, el que entre otras cosas pide se le nombre sacristán de esta ermita con arreglo a un acuerdo de la cofradía, y se acordó que para poder resolver sobre los puntos que contiene dicha comunicación se examinen ante todo los antecedentes que indica y se informe, para lo cual se dio comisión al may. Luis Zarandona poniéndose de acuerdo con los que custodian las llaves del archivo. 26.10.1863: Se dio cuenta por mí el secr. de que habiendo inspeccionado el archivo de esta IC para poder informar acerca de la solicitud del comisario de cruces Basilio Martínez que se leyó en acta de 13 de marzo de este año, y nada se había hallado en las actas antiguas y modernas referente a ella, y teniendo en consideración los buenos servicios que viene prestando dicho señor Martínez se acordó que se prevenga al sacristán de esta ermita lo prefiera a todo otro sacerdote para los actos de las funciones que se celebren en esta iglesia, salvando las prerrogativas de la congregación, autoridades y personas que legalmente tuvieren algún derecho en dichas funciones. 24.3.1865: Los concurrentes prestaron la correspondiente caución en voz y nombre de los demás may. que no han concurrido de que estarán y pasarán por

lo que aquí se determine. Por mí el secr. se leyó un oficio del comisario de cruces Basilio Martínez en que solicita que la cofradía le designe las atribuciones que le pertenecen como capellán de la misma y las que competen al sacristán, y habiéndose conferenciado detenidamente acerca de dicha solicitud sin que sea visto que la corporación reconoce por ahora como capellán de ella a Basilio Martínez y sí sólo como comisario de cruces queriendo obrar en el asunto con el debido conocimiento acordó dar comisión al tes^o Manuel Barnuevo y Arcaina para que examine los antecedentes que obran en el archivo e informe lo que le pareciere, cuyo encargo admitió el nominado Barnuevo.

LV 25.3.1859: Se hizo presente que José Laborda, estante mayor de La Caída, se halla enfermo, y que José López Díaz pretende sustituirle en dicho servicio; y se acordó que si para Viernes Santo próximo continuase enfermo dicho Laborda y no pudiese salir en la procesión lo sustituya dicho López Díaz sólo con la cualidad de interino por esta vez. 8.3.1861: Se leyó un memorial de José López con otras varias firmas y otro de José Laborda solicitando en el primero que se le continúe de estante mayor del paso de la Caída y el segundo que se le reponga en dicho destino mediante a que el López sólo lo ha desempeñado los dos años que el Laborda ha estado enfermo de la vista, de la que ya se halla curado, y la cofradía se reservó resolver para otra junta con el fin de procurar medios de conciliación entre ambos pretendientes. 15.3.1861: Se resolvió que José Laborda, estante mayor del paso de la Caída, vuelva a ejercer su destino, mediante a hallarse ya mejorado de su padecimiento de la vista; y que en el caso de no salir en este año, o en los sucesivos por cualquier razón que sea, entre a desempeñar dicho cargo José López Díaz, que lo ha ejercido durante la enfermedad del Laborda, a satisfacción de los mayas.

LVI 1.4.1859: Se dio cuenta de un memorial de Serafín Valcárcel solicitando se le permitiera llevar el estandarte en la procesión del Viernes Santo, como lo había hecho su difunto padre Pedro, y se acordó que yo el secr. tomase informes acerca de la moralidad del pretendiente y demás extremos que comprende su solicitud. 8.4.1859: En vista de los informes emitidos por mí el secr. de Serafín Valcárcel, se accedió a su solicitud de llevar el estandarte.

LVII 13.3.1863: Se leyó un memorial de Antonio Ramos manifestando que había llevado algunos años el estandarte de Ntra. Sra. De los Dolores, hasta el año sesenta, en que por sus ocupaciones lo había llevado un hermano suyo, solicitando se le repusiera, o en su defecto se le diese el estandarte de la convocatoria que se halla vacante por defunción de Serafín Valcárcel y se accedió a este último extremo recomendando al Ramos la puntualidad. 20.3.1863: Enseguida se dio cuenta de un memorial de José Matas, morador en Espinardo, solicitando se le deje llevar el estandarte de convocatoria, que en clase de suplente había llevado catorce años hace, y que habiendo fallecido el propietario le debía corresponder a él; la junta

acordó no haber lugar a la solicitud del José Matas, mediante a que ya está cubierta la plaza de Serafín Valcárcel, que es de quien habla el suplicante.

LVIII 12.6.1859: Se dio cuenta de una solicitud de Eladio Mendoza para que se le conceda permiso de sacar copia por fotografía de los pasos que posee esta cofradía, siendo de su cargo todos los gastos que para sacarlos y volverlos a colocar se originen; y considerando que por el singular mérito de las efigies que constituyen dichos pasos debe accederse a la solicitud para que se extienda su veneración, se acordó conceder dicho permiso, pero que sea bajo la inmediata inspección del may. dec. o de otro en quien delegue el mismo para evitar cualquier quebranto que pudiese originarse a dichas efigies. Dicha comisión para el indicado objeto pero sin extraerlas de la iglesia, bajándolas de sus camarines y colocándolas en la mejor posición posible para que se pueda realizar la fotografía con toda la perfección, y que para evitar cualquier quebranto que pudiera ocasionarse en su salida y regreso de sus camarines se practique esta operación por el estante mayor Bartolomé Martínez con el número de subalternos que necesite y escoja, todo lo que se ponga en conocimiento del mismo alcalde.

LIX 12.9.1862: May. Dec. leyó un oficio del alcalde constitucional de esta capital en el que manifiesta que estando próxima la venida a esta capital de S.M. la Reina D^a Isabel Segunda con su real familia la comisión de festejos había determinado poner de manifiesto las célebres insignias que posee esta IC, trasladándolas a la inmediata Iglesia de San Agustín, adornadas como salen en la procesión de Viernes Santo, y después de haberse conferido detenidamente sobre el asunto se acordó acceder a dicha proposición, comisionando a Ortega y Elgueta para que se pongan de acuerdo con las autoridades y personas designadas para dichos festejos, con el fin de que se guarde la reverencia debida y puedan proveer y resolver cualquier cosa que vieran, cuyos señores aceptaron dicho encargo.

LX 1.4.1863: También se acordó que para los estantes de JN se hagan túnicas de panilla morada y se aproveche la que se compró para frontales cuando vino a esta ciudad S. M. la Reina, repartiéndose las túnicas que hoy existen entre los demás pasos.

LXI 1.4.1863: Primeramente se leyó una comunicación de la madre priora del Convento de agustinas de esta ciudad, exponiendo que siendo estrechas las puertas seglares de las habitaciones donde se colocan los pasos de esta cofradía que llevan sus respectivos may. para que se adornen están expuestas las efigies a ser destrazadas si no se ensanchan dichas puertas, y habiendo conferenciado largamente sobre este particular se resolvió por unanimidad que sólo se permita salir de esta cap^a a los pasos de un cuerpo, pero de ningún modo a los que tengan más efigies, comisionando al marqués de Ordoño para la composición de la puerta seglar en los términos que estime oportunos. Se hizo presente que las varas del paso del

Prendimiento eran más cortas que las de los demás, por cuya razón los estantes iban descontentos y con exposición, y se acordó que se hagan otros iguales a los de los demás pasos.

LXII 31.10.1861: Dijeron que en consecuencia del acuerdo anterior, en el que se nombró por sacristán al José María García, hijo de el difunto Francisco Javier García, y deseando conciliar en que la madre y viuda respectiva con sus hijas solteras no quede abandonada, atendiendo a que ha contribuido muchos años al cuidado, custodia y aseo de la ermita, acordaron que dicha viuda continúe ocupando la casa destinada al sacristán, sin perjuicio de que este que vive inmediato vigile por la custodia y guarda de dicha iglesia, según es de su deber, ya que el local no permite comodidad para vivir las dos familias reunidas, encargándoles el secr. guarden la armonía correspondiente y se auxilien mutuamente en los trabajos y cuidado.

LXIII 17.4.1862: May. Dec. Joaquín Fontes hizo cesión a la cofradía de un cáliz de plata para el uso del paso de la Oración del huerto, y se le dieron las más expresivas gracias. Se acordó que se hagan tres albas y tres amitos mediante al mal estado de las que tiene la cofradía y obran en el convento de madres agustinas.

LXIV 17.4.1862: Se dio cuenta de un memorial de Nicolás Dato Rosique solicitando que se le dé a censo la casa que posee esta cofradía en la calle Cadena n^o lindante con otra de su pertenencia, cuya finca pertenece a las pías memorias fundadas por Bailío de Lora y su hermana, y atendiendo a la escasa entidad de dicha casa, su mala fábrica y continuos reparos, se acordó que previa la oportuna licencia del prelado, se dé a censo según corresponde para asegurar perpetuamente el cumplimiento de las cargas a que está afecta, pero por el precio íntegro que en el día gana, siendo de cuenta del pretendiente todos los gastos.

LXV 12.2.1864: Se hizo presente que el terremoto del día 11 de enero último había resentido la media naranja de esta ermita y algunas de sus bóvedas y se acordó dar comisión al dec. y a Luis Sandoval para que busquen perito que haga un reconocimiento exacto de toda la ermita y forme un presupuesto del gasto que ha de originarse en su composición, el cual se presente en junta para su examen y resolución competente. 19.2.1864: Por dec. y Sandoval se dio cuenta del reconocimiento practicado por el perito Francisco Hernández en la iglesia de N.P.J.N. presentando en el acto el presupuesto de la obra que se necesita hacer, que importa 2.056 reales 50 c. y se acordó que se haga desde luego dicha obra bajo la inspección de los mismos comisionados.

LXVI Se presentaron los planos formados por el arquitecto José Ramón Berenguer para mejorar la colocación de la efigie de S. Juan y reconocimiento de las obras que necesita la ermita.

LXVII 24.3.1865: El citado marqués de Ordoño hizo presente que como individuo del Venerable Capítulo de la Congregación de Vela y Alumbrado y Junta Directiva de la Asociación de Ntra.Sra. del Amor Hermoso se había ocupado en ver si podía remediar de algún modo el peligro que ofrece la iglesia inmediata de San Agustín con no tener más que una puerta, siendo posible que en días de gran concurrencia como los del Octavario que se celebra a Jesús Sacramentado y los de las Flores del mes de María cualquiera voz bien o mal intencionada causase alarma y al quererse librar con la fuga los concurrentes ocurriesen infinitas desgracias, que había reconocido los sitios por donde pudiesen darse alguna otra salida a la iglesia y no hallaba otro más a propósito que por la sacristía de la cap^a de la Arrixaca al patio interior de este edificio para salir a la Plaza de San Agustín por el callejón o andén intermedio de la Ermita de NPJ y esta sala de juntas en que nos hallamos. Discutida la proposición por los concurrentes, y conociendo lo beneficioso del proyecto, se acordó llevarlo a efecto con las restricciones siguientes: 1^a Que la concesión de dicha servidumbre ha de ser sólo por el tiempo de la voluntad de esta IC. 2^a Que no se ha de usar de ella más que en los días de gran concurrencia en San Agustín en las funciones que celebre la Real Congregación de Vela y Alumbrado y la Asociación de Nuestra Señora del Amor Hermoso. 3^a Que ha de facilitarse a esta IC una llave distinta de la que tenga la puerta que se coloque para la citada comunicación con el fin de que no se pueda abrir sin la concurrencia de las personas encargadas de ambas llaves. Y 4^a Que los gastos que para todo lo dicho se ocasione ahora y cuando se vuelva a dejar las cosas en el estado que hoy se encuentran serán de cuenta de las nominadas corporaciones de Vela y Amor Hermoso. Se dio comisión para llevar a contrato dicho permiso al mismo marqués de Ordoño como también para que removiese cualquier otro obstáculo que pudiese presentarse en el asunto, librando la competente certificación de este particular para su inserción en la escritura que se otorgue.

LXVIII 14.2.1862: Dec. puso de manifiesto una carta de Manuel Barnuevo Alcaina, may. residente en Madrid, con la cuenta rendida por el agente Andrés Cayuela, fecha quince de enero último de la negociación hecha con el papel de crédito que correspondía a esta congregación, y adquisición de cuatro títulos, resultando de beneficio en productos ochocientos cuarenta y nueve reales año cuya cuenta y carta se mandó archivar y que se den las más expresivas gracias a dicho agente, autorizando a Barnuevo para que le gratifique según le parezca, mediante a que en dicha cuenta sólo se data por sus honorarios una ínfima cantidad. 28.11.1861: Dec. dijo ser el objeto de este capítulo el manifestar que Manuel Barnuevo, tes. de esta corporación, escribía haciendo presente sería útil la venta de los cuatro billetes del material del tesoro (valor 33.704 reales), y con su importe comprar papel del tres por ciento para lo cual era precisa autorización al agente Andrés Cayuela, que está en antecedentes, y atendiendo a que los billetes nada reeditúan y los treces están en buen aprecio, se acordó la venta de aquellos y compra de estos autorizando al Sr.

Dec. para que mande a dicho agente el documento necesario. 2.3.1866: Se acordó que tes. lleve cuenta separada de los productos del papel del Estado y casa que queda de la fundación del Bailío, con la inversión de ellos, para que no se distraiga de los objetos a que los destinó el fundador. Que se extraigan de las ctas. anteriores notas de los productos y gastado de las rentas de dicha fundación para saber si la cofradía ha translimitado sus facultades y si cuenta para lo cual se da comisión al tes. y presente secr.

LXIX 27.3.1868, 60v. También se hizo presente que al parecer resultarían otros nuevos créditos contra el Estado además de los que hasta el presente se tiene noticia y se acordó que may. dec. otorgue el competente poder en favor del Lcdo. Manuel Serrano Alcázar, abogado de este Ilustre Colegio, con facultad de sustituir en persona de su confianza para que entable las diligencias necesarias a fin de poner corrientes todos cuantos créditos pertenezcan a esta corporación, retirando de las oficinas del Estado las láminas que representen sus capitales y demás documentos de sus réditos que negociará a precio de cotización, dando los resguardos competentes, sin omitir diligencia alguna para evacuar este cometido. 16.6.1869: Se dio cuenta de varias cartas de Manuel Barnuevo, may. dec. que reside en Madrid, que tratan del pleito contra Andrés Cayuela, agente que ha sido de esta corporación, en reclamación de las láminas de créditos contra el Estado que obran en su poder, y reintegro de los intereses que de las mismas ha cobrado, manifestando la necesidad de que se encargue a otra persona el estar a la mira del negocio, mediante a que dicho se traslada a La Mancha, y se suplicó a Ordoño tomase a su cargo este asunto, lo que admitió. También se enteró la corporación de que Barnuevo pretendía se diesen poderes a Juan Yeste para la liquidación, conversión y cobranza de réditos de los créditos contra el Estado que suponía Yeste haber hallado sin poner corrientes de la pertenencia de esta cofradía, y teniendo ésta en consideración que a dicho fin tiene otorgados poderes amplios a Manuel Serrano y Alcázar, abogado de esta ciudad, pendiendo sus diligencias en las Oficinas de la Deuda y en estado de tramitación, sin que haya motivo para retirarle la confianza de la cofradía, y que además databa sus gestiones en el asunto desde el año 1867 se acordó no haber lugar a la solicitud de Yeste (64).

LXX 19.2.1864: Se acordó que en el Viernes Santo inmediato y a hora de costumbre salga la procesión que anualmente costea esta corporación quedándose los acdos. que rigen para ella.

LXXI 13.3.1863: Se leyó otro memorial de los vecinos de la Plaza de San Agustín pretendiendo que la procesión dé la vuelta por las confrontaciones de sus casas, cuya gracia se concedió por este año.

LXXII 13.3.1863: Primeramente se acordó que el Viernes Santo próximo salga la procesión según costumbre, excepto los armados por ciertos inconvenientes de

que se han hecho cargo los concurrentes, entre ellos el mal estado de sus armaduras y vestuario para cuyo reemplazo carece de fondos esta cofradía, quedando suprimida la asistencia de dicha fuerza para lo sucesivo.

LXXIII 12.3.1864: Se acordó que mediante a estarse haciendo las túnicas de panilla para los estantes del paso de NPJN pasen las desechadas al de la Virgen y las sobrantes de ambos pasos que sirvan para reemplazar las de los demás. 22.5.1864: Comisario de cruces ha participado al dec. de esta IC que ha mandado componer todas las túnicas, y faltan trece que deben hacerse nuevas para completar el número de cuatrocientas, y se acordó su construcción. 17.3.1865: Se leyó un oficio del comisario de cruces Basilio Martínez presbítero, en que solicita que se pongan gallardetes morados con ribete blanco y la cifra de Jesús en las varas de regir la procesión, y que las cruces se coloquen en la parte ancha de la calle Carril desde la puerta de la ermita para arriba, encargándose al comandante del piquete que proponga y adopte las medidas convenientes para que no haya demanda en la distribución de las mismas, y después de haber conferenciado sobre ambos puntos, se accedió al segundo, quedando suspendido por ahora resolver sobre el primero por no constar a la cofradía.

LXXIV 23.3.1860: Barnuevo hizo presente las irreverencias que se cometían en la carrera de la procesión, colocando en las aceras sillas hasta de alquiler, en las que permanecían sentadas las personas aún cuando pasaban las sagradas efigies, y se acordó que al tiempo de pasar la comisión a obtener la licencia del gobernador civil se le haga presente dicho abuso para que provea su remedio.